

04/2013



COPIA



VICENTE JUAN ESCRIVÁ RUBIO
 NOTARIO
 Carrer Miravet, nº 10 baixos
 Tel.: 977 42 00 16
 Fax: 977 42 09 27
 43780 GANDESA - TARRAGONA



ACTA DE CONSIGNACIÓN DE BASES DE SORTEO. -----

NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA. -----

En GANDESA, mi residencia, a seis de Agosto de
 dos mil trece. -----

Ante mí, VICENTE JUAN ESCRIVÁ RUBIO, Notario
 del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, distrito
 de Tortosa, -----

-----COMPARECE: -----

DON JOSÉ LUIS TODO ALCOGER, mayor de edad, de
 vecindad civil catalana, Abogado, soltero,
 domiciliado en BOT (TARRAGONA), C/ CANVIS, N.º 1;
 con D.N.I. 40931628T. -----

Identifico al Señor compareciente por su
 reseñado Documento Nacional de Identidad, copia del
 cual conservaré en los sistemas de esta notaria de
 acuerdo con la legislación vigente, resultando sus
 circunstancias personales de sus manifestaciones. -

INTERVIENE: En nombre y representación de la
 entidad "IBEX HUNT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL",
 de nacionalidad española, domiciliada en Bot

(Tarragona), calle Canvis, número 1; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Gandesa Don Juan-Ignacio Rodrigo Hernández, el día 9 de Octubre de 1996, número 671 Protocolo, la cual fue modificada por otra otorgada ante el citado Notario, el día 3 de Diciembre de 1.996, número 804 de Protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 1.260, folio 213, hoja número T-14068, inscripción 1ª de fecha 12 de diciembre de 1996.- El C.I.F. de la entidad es el B-43.490226. -----

Constituye su objeto social: -----

a.- La caza y comercialización del macho montés y cabra hispánica de Tortosa-Becelte como factor de desarrollo socioeconómico de las zonas rurales desfavorecidas situadas en las comarcas limítrofes a los Puertos de Tortosa-Becelte. -----

b.- La caza y comercialización de las otras especies de interés cinegético de la zona, tanto caza mayor como menor. -----

c.- Fomento y desarrollo de un turismo-cinegético de la zona, tanto caza mayor como menor.

Deriva dicha representación de su cargo de administrador unico, cargo para el que fue

04/2013



RESOLUCION



[Handwritten signature]



nombrado, por periodo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Mora d'Ebre Don Emilio Mezquita Garcia Granero, quien obraba como sustituto de la Notaria de Gandesa, el dia 26 de noviembre de 1.999, número 553 Protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 1260, folio 213, hoja número T-14068. -----

Copia autorizada e inscrita de la referida escritura tengo a la vista y, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta del documento auténtico reseñado, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para la operación de COMPRAVENTA que se instrumenta en la presente escritura, así como para formalizar todos los demás pactos complementarios contenidos en la presente escritura pública. -----

Me asegura Don José Luis Todó Alcocer la vigencia de su cargo y facultades, así como que no ha variado la capacidad, los datos de identificación, objeto social, domicilio ni forma jurídica de la entidad que representa. -----

Yo, el infrascrito notario, pregunto a la representante de la entidad otorgante quien es el **titular real** de la misma, esto es, la persona física que tenga, de forma directa o indirecta (propiedad a través de otras sociedades), la propiedad o control de más del 25% de la persona jurídica otorgante. -----

El señor Todó manifiesta que el titular real consta en acta autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día de hoy, con número anterior de Protocolo al de la presente, manifestando además que no se ha modificado el contenido de la misma. -

Tienen, a mi juicio, en el concepto en que intervienen, **capacidad legal y legitimidad necesaria** para el otorgamiento de este **ACTA DE CONSIGNACIÓN DE BASES DE SORTEO**, y al efecto, -----

-----**REQUERIMIENTO**-----

Me requiere para que incorpore a la presente las bases del sorteo a celebrar el día 22 de

04/2013



INSTRUMENTOS



[Handwritten signature]



diciembre de 2.013. Dichas bases constan extendidas en un folio de papel común mecanografiado por su anverso y reverso, en idioma español y otro folio de las mismas características en idioma inglés, siendo firmadas por el señor requirente en mi presencia. -----

Acepto el requerimiento, haciendo constar que extenderé la pertinente diligencia relativa al número premiado en el sorteo que se indica en las bases. -----

ASI LO DICE Y OTORGA, adecuándose a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, prestando libremente su consentimiento. -----

Hago las reservas y advertencias legales, así como las consecuencias de las declaraciones o falsedades en documento público o mercantil o de cualquier otra índole. -----

De acuerdo con la legislación vigente, la parte requirente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros

existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Advierto a la parte requirente de su derecho a leer este instrumento por sí, y no lo usa; le realizo su íntegra lectura en alta voz; se ratifica en su total contenido; y firma conmigo. -----

De haber identificado a la parte requirente, de que tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquélla, de que tiene interés legítimo suficiente, de la licitud de mi actuación, y en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie y números BO6569865, BO6569866 y BO6569867, Yo, el Notario, DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DEL REQUIRENTE. SIGNADO, FIRMADO, RUBRICADO Y SELLADO: VICENTE JUAN ESCRIBA RUBIO. -----

DILIGENCIA.- Referida al acta de consignación de bases de sorteo, número 950 de mi protocolo ordinario del año 2.013. -----

B08848964

04/2013





La extiendo yo, notario, a los efectos de hacer constar que el día de hoy he corroborado que las tres últimas cifras del número que ha logrado el primer premio de la lotería de navidad, juego de titularidad estatal, que se ha celebrado el día veintidós de diciembre de dos mil trece, número conocido popularmente como "el gordo", son las siguientes: DOS, CUATRO y SEIS (246). -----

La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es a quien corresponde la gestión exclusiva de los juegos de titularidad estatal. -----

A tal efecto incorporo a la presente matriz, por testimonio extendido en un folio de papael exclusivo para documentos notariales serie y número AS4330332, el listado de premios que ha sido publicado por el diario "El Mundo", en fecha veintitrés de diciembre de dos mil trece, únicamente en la parte pertinente, en el que

aparece que el número agraciado con el primer premio del sorteo de la Lotería de Navidad, de fecha veintidós de diciembre de dos mil trece, es el número sesenta y dos mil doscientos cuarenta y seis (62.246), dado que es el que tiene como premio cuatro millones de euros. -----

A mayor abundamiento hago constar que he comprobado dicho primer premio en la página web oficial del referido sorteo y que dicho primer premio coincide con el indicado anteriormente. ----

De acuerdo con todo lo anterior el comprador del billete cuyo número sea DOS, CUATRO y SEIS (246) es el agraciado del siguiente premio: Tasa de abate de un Trofeo de Macho Montés de Tortosa-Beceite (España), propiedad de La Empresa organizadora, sin límite de puntos, con tres días de caza y cuatro noches en régimen de pensión completa para el cazador y su acompañante. El valor del premio es de 10.000 € (Diez Mil Euros). -----

Dicho premio es el que consta en las bases del sorteo que forman parte integrante de la presente acta. -----

Y sin nada más que hacer constar doy por terminada la presente diligencia que ha sido

B08848965

04/2013



INDICADOR



extendida en mi despacho según notas tomadas sobre el lugar, en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales serie y número AS4330333 y AS4330334. En Gandesa, a veintitrés de diciembre de dos mil trece, yo, el notario, DOY FE. -----

SIGNADO: VICENTE JUAN ESCRIBA RUBIO. -RUBRICADOS Y SELLADO, -----

Sigue Documentación Unida

The **Ibes Hunt, S.L.U.**, trading company, hereinafter The Company, of Spanish nationality, with registered office at C/Carvis, 1, in Bot (Tarragona) Spain, with Tax Identification Number 43490226, and entered in the Mercantile Registry of Tarragona (Spain), where its details can be verified, is interested in Promoting this Lottery.

The Company's e-mail, website and official phone number are:

ibeshunt@ibeshunt.com; www.ibeshunt.com; 0034 977 42 80 22

This Lottery consists of draws, in which the prizes offered on the Company's official website are assigned to the winning numbers.

The amount to be distributed in prize money is fifty percent of the total amount of the value of the lottery tickets, whereas the other fifty percent goes to the Company.

Unsold tickets declared void are paid for by the Company.

Any tickets obtained outside the protocol established by these rules, and which is specified on the Company's official website, will be declared null and void.

Each ticket is a personal document, and unless otherwise agreed to between the prize-winner and the Company, the ticket and the corresponding prize are non-transferable.

The structure of the draw for 2013 will be as follows:

A total of **one thousand (1000) tickets**, numbered from 000 to 999, will be issued.

The **price** of each ticket will be twenty euros (€20), thus amounting to a total of twenty thousand euros (€20,000).

Tickets will be sold exclusively on line. The starting date is 19/08/2013 at 00:00 pm (Madrid time: Spain) and ends on 24:00 pm (Madrid time: Spain) on 20/12/2013.

Each purchaser/participant in the lottery may buy as many tickets as they want. The only limitation on this purchase will be the existence and availability of tickets at any time.

Tickets may only be purchased/acquired through the Company's official website, whose link is: www.ibeshunt.com/hunt-lottery; www.ibeshunt.com@rtleo-cacerta

All the steps involved in the purchase of a ticket/s are explained here. Once the ticket/s has/have been paid for and charged by the Company, the latter will send confirmation by e-mail to the purchaser and will assign the corresponding number/s of the ticket/s bought to the purchaser and with which the latter will participate in the Lottery.

By buying the tickets, the purchaser is bound by and accepts all the rules governing the Lottery.

The **single prize** is: **The Shooting Free for a Spanish Ibes Trophy in Tortosa-Becine (Spain)**, owned by The Company, **without any point limit**, with three days hunting and four nights full board for hunter and companion. The **value of the prize** is **€10,000** (Ten Thousand euros).

04/2013



IMPRESIÓN



The **WINNER** will be the ticket holder whose number matches the last three digits of the first prize ("El Gordo") of the Christmas Lottery held on December 22, 2013 by the Dirección General de Loterías del Ministerio de Economía y Hacienda del Reino de España (General Directorate of Lotteries of the Ministry of Economy and Finance of the Kingdom of Spain).

The only valid source identifying the prizewinning number will be the list published by the Company one day after the aforementioned Christmas Lottery, attested to by the **Notary Public and Certifying Public Officer Mr. Vicente Juan Escrivá Rubio**, whose business address is in C/ Mirvet, 10, 43780 Gandesa (Tarragona) Spain; Phone: +0034 977 42 00 16 and email: notariagandesa@yahoo.es, where the rules of this Lottery will be deposited.

The result of the draw and the name of the winner, if any, will be recorded in a notary public affidavit.

The result will be notified to each one of the participants in the draw by an email to the address provided on purchase of the ticket or tickets. The result will also be made known through online platforms created specifically for the aforementioned draw and any social networks the Company deems convenient.

The right to claim the prize expires three months as of the day after the Christmas Lottery draw, i.e. on 23.03.2014. After this term, if the prize has not been claimed by the winner it will go to the Company.

This period will be tacitly extended for 24 hours if the last day is a public holiday in the town where the company's registered offices are located.

The prize-winner will have to use it on the dates established by mutual agreement with the Company, and always during the 2014 hunting season between the following dates: 01/03/2014 to 31/05/2014 or 15/10/2014 to 31/12/2014. If the winner fails to use the prize on those dates it will expire.

The course and outcome of the hunt may be filmed and photographed by the Company, which may make free use of the film material, advertising or publicising it as it sees fit and via any media (including the social networks) within The Company's corporate purpose. The winner will not be entitled to object to any such recordings or broadcasts, and nor will he nor she be entitled to any compensation for image rights, expressly waiving the latter in favour of the Company.

The Company is not responsible for any injury that may befall the Prize-winner and/or their companion while making use of the prize. The latter waive any entitlement to claim any damages in this regard from the Company.

For any claim or dispute regarding the interpretation of these clauses, **The Company and the Prize-winner expressly waive their right to their own jurisdiction and agree to submit to the jurisdiction of the Courts of Gandesa (Tarragona), Spain.**

José Luis Todó Alcocer

Sole Administrator Ilex Hunt, S.L.U.
Member No. 16 SCI Catalunya Chapter
SCI Member No. 20002796
SCI Official Measurer No. 9022599



04/2013



Table with multiple columns containing numerical data, likely a ledger or account book. Includes sub-totals like 79933, 200.000, 81154, 89.400, 79712, 1.250.000, 98802, 81854, 83.288.

En esta lista, las cédulas aparecen con el monto de 200 pesos cada una, salvo las cédulas que aparecen en la excepción de que se indica el monto mayor.

Administrative form with fields for 'A favor de', 'Por', 'Por', 'Por', and a signature area.

Advertisement for 'Power to LOS QUE NUNCA PIER LA ILUSIÓN' with a large graphic of a hand holding a pencil.

APLICACION ARANCEL DISPO, ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, N° 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS Sin IVA: 91,99 €,.
Cuota IVA: 18,68 €; Total Factura: 110,67 €

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de IBEX HUNT, SLU en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números BO8848961, BO8848962, BO8848963, BO8848964, BO8848965, BO8848966 y BO8848967. GANDESA, a veinicuatro de diciembre de dos mil trece. DOY FE.



[Handwritten signature]